



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 19 de enero de 2015

#### EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Investigadora con el propósito de investigar las presuntas irregularidades en la ejecución del presupuesto asignado a los Proyectos en la Dirección Regional de Educación de Ayacucho - DREA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor representante del Sindicato Único de Trabajadores de Educación Ayacucho, solicitó la participación en Sesión Ordinaria de Consejero Regional, a través del Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez, con la finalidad de exponer las quejas respecto al tema de recursos humanos y la ejecución del presupuesto asignado a los proyectos en la Dirección Regional de Educación Ayacucho; petición que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 148° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Comisiones Investigadoras se constituirán en cualquier momento y por Acuerdo de Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos concerniente a los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional. En ella se designarán a sus miembros integrantes y el plazo concedido para la evacuación del Dictamen o Informe Final;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- CONFORMAR,** una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de investigar las presuntas irregularidades en la evaluación, selección, renovación y contratación de profesionales del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular – PELA y en la ejecución del presupuesto asignado al Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas - FOCAP de la Dirección Regional de Educación Ayacucho; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1. C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES | Presidente |
| 2. C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES   | Secretario |
| 3. C.R. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA   | Vocal      |



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007 - 2015 - GRA/CR



**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Comisión Investigadora, en virtud a la documentación sustentatoria y los documentos que solicitará dentro del proceso de investigación, presentará el correspondiente Informe ante el Pleno del Consejo Regional en la primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional del mes de febrero del 2015.

**Artículo Tercero.** - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

**Victor Hugo Pillaca Valdez**  
PRESIDENTE